



Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



Panajachel, Sololá, 07 de enero 2019
Oficio: 055-2019.SAF/AMSCLAE/MRMB/cmvc

Firma: [Signature] Hora: 15:38

Licenciado
Francisco Javier Ortíz
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO



Firma: [Signature] Hora: 16:27
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetable Licenciado Ortíz:

Reciba un cordial saludo de parte de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.

El motivo del presente es remitirle el comprobante CO2 número 27 de la modificación presupuestaria (INTRA 2), Dictamen Número 01-2019-SAF/AMSCLAE y Resolución Número DE-002-2019, ambos de fecha 28 de enero 2019, estos documentos se realizaron para poder contar con la disponibilidad presupuestaria en uno de los renglones de gasto que son necesarios para agilizar los procesos y así cumplir con las metas específicas de ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que son necesarias para rescatar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, como lo establece el Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, Acuerdo Gubernativo Número 78-2012.

Agradeciendo la atención al presente, me suscribo.

Atentamente,



MSc. Mario Rolando Morán Barrera
Sub Director Administrativo - Financiero
AMSCLAE



Firma: [Signature] Hora: 13:20



[Signature]
Vo. Bo. Luisa Consuelo Cifuentes de Gramajo
Directora Ejecutiva
AMSCLAE

c.c. Dirección Ejecutiva/AMSCLAE
Depto. Financiero / AMSCLAE
Archivo: SAF/AMSCLAE

Edificio Plaza San Lorenzo, Vía Principal 3-56, Zona 2, Panajachel, Sololá, Guatemala C.A.

www.amsclae.gob.gt

AMSCCLAE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
RECEBIDO

AMSCCLAE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
RECEBIDO



AMSCCLAE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
RECEBIDO
14 MAR 2019
Firma:  Hora: 12:40



**AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU
ENTORNO -AMSCLAE-**

RESOLUCIÓN NÚMERO DE-002-2019

Panajachel, Sololá, 28 de enero del año 2019

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTRA 2 POR EL MONTO DE DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.273,530.00).

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la -AMSCLAE- y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la -ASMCLAE-, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 que cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán mediante resolución de la máxima autoridad.

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación tuvo a la vista la solicitud de modificación presupuestaria del Departamento administrativo, Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable y el Departamento de Saneamiento Ambiental las cuales fueron presentadas para su trámite, para llevar a cabo la revisión de la programación de los planes y actividades que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal 2019, derivado de esa revisión la Unidad de Planificación indicó que la modificación presupuestaria responde al cumplimiento de los objetivos operativos y estratégicos de verificación y reprogramación de metas físicas y la vinculación de la acción con el Plan Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2019, y en cumplimiento del artículo 5, inciso b) del Acuerdo Gubernativo 300-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, la Unidad de Planificación emitió Resolución Número PLAN-01-2019 de fecha 25 de enero del año en curso, donde se indica que dicha modificación presupuestaria no afecta metas físicas, derivándose así que la Encargada de Presupuesto del departamento financiero realizara el análisis correspondiente, determinando que se hace necesario realizar la modificación presupuestaria solicitada por los departamentos, elevando el expediente de proyecto de modificación presupuestaria interna INTRA 2 a la Sub Dirección Administrativa Financiera quien mediante Dictamen Número 01-2019-SAF/AMSCLAE, de fecha 28 de enero del año en curso, opinó procedente



AMSCLAE

**Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno**



la modificación presupuestaria por un monto de doscientos setenta y tres mil quinientos treinta quetzales exactos (Q.273,530.00), elevando a esta Dirección el expediente de mérito para la aprobación.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE.

RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Modificación Presupuestaria Interna INTRA 2, por el monto de **doscientos setenta y tres mil quinientos treinta quetzales exactos (Q.273,530.00)**, a favor del programa Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad y que deberá indicarse en el formulario C02 "Comprobante de Modificación Presupuestaria respectivo".

Artículo 2: Se instruye a la Sub dirección Administrativa Financiera, para que registre en el sistema la aprobación de la presente modificación y solicite a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas las reprogramaciones correspondientes.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.




Luisa Consuelo Cifuentes Aguilar de Gramajo
Director Ejecutivo
-AMSCLAE-

DICTAMEN NÚMERO 01-2019-SAF/AMSCLAE

ASUNTO

LA ENCARGADA DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-, SOLICITA SE AUTORICE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.273,530.00)**.

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

De conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por la Encargada de Presupuesto del Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE de la Actividad 001 incrementar el saldo en los renglones de gasto siguientes: renglón 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte" Q.45,000.00, renglón 189 "Otros estudios y/o servicios" Q.30,000.00, renglón 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" Q.56,380.00, renglón 195 "Impuestos, derechos y tasas" Q.1,500.00, renglón 199 "Otros servicios" Q.7,500.00, renglón 322 "Mobiliario y equipo de oficina" Q.7,400.00; de la Actividad 002 se incrementan los renglones 122 "Impresión, encuadernación y reproducción" Q.2,500.00, renglón 166 "Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones" Q.12,000.00, renglón 211 "Alimentos para personas" Q.18,250.00, renglón 214 "Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas" Q.3,480.00, renglón "Piedra, arcilla y arena" Q.54,360.00, renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes" Q.1,312.00, renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q.4,650.00, renglón 274 "Cemento" Q.1,925.00, renglón 275 "Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso" Q.6,120.00, renglón 281 "Productos siderúrgicos" Q.1,525.00, renglón 282 "Productos metalúrgicos no férricos" Q.3,840.00, renglón 283 "Productos de metal y sus aleaciones" Q.1,188.00, renglón 284 "Estructuras metálicas acabadas" Q.4,250.00, renglón 322 "Mobiliario y Equipo de oficina" Q.10,350.00; Todos los renglones incrementados pertenecen a la ubicación geográfica 0710.

ANÁLISIS:

La Encargada de Presupuesto del Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2018, determina que existe la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias mencionadas en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 001 en los renglones: renglón 196 "Servicios de atención y protocolo" Q.15,000.00, renglón 211 "Alimentos para personas" Q.8,200.00, renglón 241 "Papel de escritorio" Q.8,900, renglón 243 "Productos de papel o cartón" Q.2,880.00, renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q.5,400.00; de la Actividad 002 se debita en el renglón 173



AMSCLAE

Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



“Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común” Q.90,000.00, renglón 181 “Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad” Q.100,000.00, renglón 231 “Hilados y telas” Q.5,000.00, renglón 233 “Prendas de vestir” Q.10,000.00, renglón 286 “Herramientas menores” Q.2,500.00, renglón 292 “Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal” Q.20,400.00, renglón 294 “Útiles deportivos y recreativos” Q.5,250.00; los renglones descritos pertenecen a la ubicación geográfica 0710.

- A) En atención a la justificación descrita en los antecedentes, ésta Sub Dirección Administrativa Financiera considera que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme el Comprobante de Modificación Presupuestaria C02, que se adjunta para el efecto.
- B) Así mismo es necesario manifestar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 3) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

DICTAMEN:

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa – Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, por la cantidad de **doscientos setenta y tres mil quinientos treinta quetzales exactos (Q.273,530.00)**; con base en lo propuesto por el Departamento Financiero. Para los efectos correspondientes, se acompaña la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 20 del Decreto 13-2013, Reformas a los Decretos 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 28 de enero del año 2019.

MSc. Mario Rolando Morán Barrera
Sub Director Administrativo Financiero
-AMSCLAE-



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			28	1	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	D.E.-002-2019		28	1	2,019	27
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-196-0710-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-15,000.00	-15,000.00
11130016-58-00-000-001-000-211-0710-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-8,200.00	-8,200.00
11130016-58-00-000-001-000-241-0710-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-8,900.00	-8,900.00
11130016-58-00-000-001-000-243-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-2,880.00	-2,880.00
11130016-58-00-000-001-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-5,400.00	-5,400.00
11130016-58-00-000-002-000-173-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES	-90,000.00	-90,000.00
11130016-58-00-000-002-000-181-0710-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	-100,000.00	-100,000.00
11130016-58-00-000-002-000-231-0710-11-0000-0000	HILADOS Y TELAS	-5,000.00	-5,000.00
11130016-58-00-000-002-000-233-0710-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-10,000.00	-10,000.00
11130016-58-00-000-002-000-286-0710-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-2,500.00	-2,500.00
11130016-58-00-000-002-000-292-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-20,400.00	-20,400.00
11130016-58-00-000-002-000-294-0710-11-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-5,250.00	-5,250.00
TOTAL ==>		-273,530.00	-273,530.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	1	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			28	1	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	D.E.-002-2019		28	1	2,019	27
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-165-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS	45,000.00	45,000.00
11130016-58-00-000-001-000-189-0710-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	30,000.00	30,000.00
11130016-58-00-000-001-000-191-0710-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	56,380.00	56,380.00
11130016-58-00-000-001-000-195-0710-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	1,500.00	1,500.00
11130016-58-00-000-001-000-199-0710-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	7,500.00	7,500.00
11130016-58-00-000-001-000-322-0710-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	7,400.00	7,400.00
11130016-58-00-000-002-000-122-0710-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	2,500.00	2,500.00
11130016-58-00-000-002-000-166-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	12,000.00	12,000.00
11130016-58-00-000-002-000-211-0710-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	18,250.00	18,250.00
11130016-58-00-000-002-000-214-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	3,480.00	3,480.00
11130016-58-00-000-002-000-223-0710-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	54,360.00	54,360.00
11130016-58-00-000-002-000-267-0710-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,312.00	1,312.00
11130016-58-00-000-002-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	4,650.00	4,650.00
11130016-58-00-000-002-000-274-0710-11-0000-0000	CEMENTO	1,925.00	1,925.00
11130016-58-00-000-002-000-275-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO	6,120.00	6,120.00
11130016-58-00-000-002-000-281-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	1,525.00	1,525.00
11130016-58-00-000-002-000-282-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	3,840.00	3,840.00
11130016-58-00-000-002-000-283-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	1,188.00	1,188.00
11130016-58-00-000-002-000-284-0710-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	4,250.00	4,250.00
11130016-58-00-000-002-000-322-0710-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10,350.00	10,350.00
TOTAL ==>		273,530.00	273,530.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	1	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			28	1	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	D.E.-002-2019		28	1	2,019	27
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-273,530.00</u>		<u>273,530.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-273,530.00		273,530.00	
0000		-273,530.00		273,530.00
TOTAL		-273,530.00		273,530.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-273,530.00	255,780.00
	DESARROLLO HUMANO	-273,530.00	255,780.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	17,750.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	17,750.00
TOTAL:		-273,530.00	273,530.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	1	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			28	1	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	D.E.-002-2019		28	1	2,019	27
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-273,530.00	273,530.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-273,530.00	273,530.00
		60301 Reducción de la contaminación	-273,530.00	273,530.00
TOTAL:			-273,530.00	273,530.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATILÁN	-273,530.00	273,530.00
TOTAL:	-273,530.00	273,530.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	1	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	28	1	2,019
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	D.E.-002-2019	28	1
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		27		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

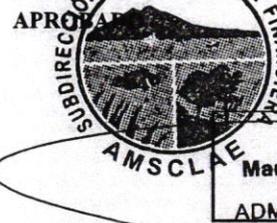
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/1-

DISPONGA LA EMISION EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:



LICENCIADO
Mario Rolando Morán Barrera
SUB DIRECTOR
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
-AMSCLAE-

Luisa Cifuentes de Gramajo
DIRECTOR EJECUTIVO
-AMSCLAE-

Luisa Cifuentes de Gramajo
FIRMA



DIRECTOR EJECUTIVO	FECHA DE APROBACION	
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GUATEMALA, S. A.	1	2,019
DIA	MES	AÑO
AMSCLAE		

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 28/01/2019
		HORA : 15:00.33
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/01/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	PLAN-1-2019, D.E-1-2019	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-273,530.00	0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación.									
58	00	000	001	000	100	11		-15,000.00	0.00
58	00	000	001	000	200	11		-25,380.00	0.00
001-002-0002 Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.									
58	00	000	002	000	100	11		-100,000.00	0.00
58	00	000	002	000	200	11		-43,150.00	0.00
001-002-0004 Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.									
58	00	000	002	000	100	11		-90,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	273,530.00	0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación.									
58	00	000	001	000	100	11		140,380.00	0.00
58	00	000	001	000	300	11		7,400.00	0.00
001-002-0002 Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.									
58	00	000	002	000	100	11		2,500.00	0.00
58	00	000	002	000	200	11		22,900.00	0.00
58	00	000	002	000	300	11		10,350.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, POR PRIORIZACION DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Marta Lidia Cholotio Navichoc
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
AMSCLAE



LICENCIADO
Mario Rolando Morán Barrera
SUB-DIRECTOR
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AMSCLAE-



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 28/01/2019
		HORA : 15:00.33
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/01/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	PLAN-1-2019, D.E-1-2019	REPROGRAMACIÓN: X

001-002-0004 Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.		
58 00 000 002 000 100 11		12,000.00 0.00
58 00 000 002 000 200 11		78,000.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-40,380.00	147,780.00
001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	-143,150.00	35,750.00
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-90,000.00	90,000.00
Total		-273,530.00	273,530.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-273,530.00	273,530.00
0000-SIN ORGANISMO		-273,530.00	273,530.00
0000-SIN CORRELATIVO		-273,530.00	273,530.00
Total		-273,530.00	273,530.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

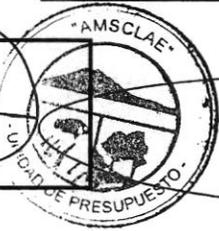
DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, POR PRIORIZACION DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	

M
Marta Lidia Cholot Navichoc
 ENCARGADA DE PRESUPUESTO
 AMSCLAE



LICENCIADO
Mario Rolando Morán Barrera
 SUB-DIRECTOR
 ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 -AMSCLAE-



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 28/01/2019 HORA : 15:00.33 REPORTE:R00817650.rpt
---------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/01/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	PLAN-1-2019, D.E-1-2019	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
237	58	00	000	002	000	001-002	PERSONAS Y ENTIDADES FORTALECIDAS EN TEMAS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	9	Evento
237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	9	Evento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
237	58	00	000	001	000	001-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	NO MODIFICA METAS FISICAS	
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS	
237	58	00	000	002	000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS	

Centros de Costo Consolidados
10913-1;

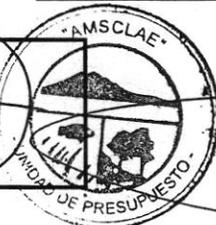
DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, POR PRIORIZACION DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Marta Lidia Cholotio Naviehoe
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
AMSCLAE
FIRMA



LICENCIADO
Mario Rolando Morán Barrera
SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AMSCLAE





PROGRAMA: 58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

MODIFICACIÓN INTERNA

JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. Y para cumplir con las atribuciones asignadas en el Acuerdo Gubernativo número 78-2012, Reglamento de la Ley de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Lago de Atitlán y su Entorno, en el presente ejercicio fiscal 2019, los Departamentos Técnico y Administrativo: solicitan modificación presupuestaria, mismas fueron revisadas por la Unidad de Planificación mediante oficio número: No. 04-2019.UP/AMSCLAE/EAG/eag, que correspondan a la naturaleza de las intervenciones definidas en los productos y subproductos vinculados con la planificación estratégica y operativa para el logro de los objetivos, metas y acciones institucionales propuestos durante el ejercicio fiscal 2019. Por lo tanto, es necesario debitar de los renglones de gasto propuesto y se verificó que si se cuenta con espacio presupuestario así:

DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

Por el monto de *doscientos setenta y tres mil quinientos treinta quetzales exactos (Q.273,530.00)*, en los renglones de gastos así:

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-196-0710-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-15,000.00
11130016-58-00-000-001-000-211-0710-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-8,200.00
11130016-58-00-000-001-000-241-0710-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-8,900.00
11130016-58-00-000-001-000-243-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-2,880.00



Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



11130016-58-00-000-001-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y PVC.	-5,400.00
11130016-58-00-000-002-000-173-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-90,000.00
11130016-58-00-000-002-000-181-0710-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	-100,000.00
11130016-58-00-000-002-000-231-0710-11-0000-0000	HILADOS Y TELAS	-5,000.00
11130016-58-00-000-002-000-233-0710-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-10,000.00
11130016-58-00-000-002-000-286-0710-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-2,500.00
11130016-58-00-000-002-000-292-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	-20,400.00
11130016-58-00-000-002-000-294-0710-11-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-5,250.00
	TOTAL	-273,530.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS:

Por lo que antecede, se SOLICITA, incrementar la suma por el monto *doscientos setenta y tres mil quinientos treinta quetzales exactos (Q.273,530.00)*, en los renglones de gastos según detalle siguiente:

GRUPO DE GASTO 100: por el monto de *ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta quetzales exactos (Q. 154,880.00)*, según se describe;

- Departamento Administrativo: Mantenimiento y reparación de vehículos; Gastos de seguro; impuesto de circulación de vehículos; Servicio para elaboración de términos de referencia; servicio de instalación de cámaras de seguridad en el primer nivel que ocupa la oficina de la AMSCLAE.

GRUPO DE GASTO 200: Por el monto de *cien mil novecientos quetzales exactos (Q.100,900.00)*; que corresponde a la adquisición de insumos para llevar a cabo las acciones orientadas al rescate del lago de Atitlán, de los departamentos siguientes;

- Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable, programó todo, para promocionar e incentivar el uso y consumo de los productos amigables al ambiente; almuerzos: se facilitarán a micro y pequeños empresarios para promocionar e incentivar los negocios con productos amigables al ambiente, y facilitar en reuniones del proceso de diseño de una herramienta de negocios verdes; botes: que serán utilizados en actividades de promoción de los productos amigables al ambiente.
- Departamento de Saneamiento Ambiental, materiales (varilla de hierro, alambres de amarre, cemento, arena de río, piedrín, clavo, regla, tabla, tubo de hierro galvanizado, portón de malla) materiales para barda perimetral del pozo de bombeo: con el objetivo de darle protección tanto a la comunidad, como al pozo para que no se tire ningún desecho dentro del pozo, para mejorar el funcionamiento. Servicio de mantenimiento y reparación de dos unidades de GPS. Materiales (piedrín, arena de río, piedrín de 2 pulgadas de grosor, pintura), materiales para reactivación de la

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, para mejorar el funcionamiento por no haberse logrado el proceso de ejecución, según la estratégica de Aguas Residuales.

GRUPO DE GASTO 300: Por el monto de *diecisiete mil setecientos cincuenta quetzales exactos (Q.17,750.00)*, programación de equipo de los departamentos siguientes:

- Departamento administrativo: Silla de espera para el personal interno y externo, archivo, y ventilador, para las instalaciones de la AMSCLAE.
- Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable: mesas y sillas plegable y apilable, serán utilizados por el departamento de fomento económico y desarrollo sustentable, en las actividades para promocionar e incentivar el uso y consumo de los productos amigables al ambiente.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN SICOIN

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-165-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS	45,000.00
11130016-58-00-000-001-000-189-0710-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	30,000.00
11130016-58-00-000-001-000-191-0710-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	56,380.00
11130016-58-00-000-001-000-195-0710-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	1,500.00
11130016-58-00-000-001-000-199-0710-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	7,500.00
11130016-58-00-000-001-000-322-0710-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	7,400.00
11130016-58-00-000-002-000-122-0710-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	2,500.00
11130016-58-00-000-002-000-166-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	12,000.00
11130016-58-00-000-002-000-211-0710-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	18,250.00
11130016-58-00-000-002-000-214-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	3,480.00
11130016-58-00-000-002-000-223-0710-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	54,360.00
11130016-58-00-000-002-000-267-0710-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,312.00
11130016-58-00-000-002-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	4,650.00
11130016-58-00-000-002-000-274-0710-11-0000-0000	CEMENTO	1,925.00
11130016-58-00-000-002-000-275-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO	6,120.00
11130016-58-00-000-002-000-281-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	1,525.00
11130016-58-00-000-002-000-282-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	3,840.00
11130016-58-00-000-002-000-283-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	1,188.00
11130016-58-00-000-002-000-284-0710-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	4,250.00
11130016-58-00-000-002-000-322-0710-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10,350.00
	TOTAL	273,530.00

Marta Lidia Cholotio Navichoc
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
AMSCLAE



LICENCIADO
Mario Rolando Moran Barrera
SUB-DIRECTOR
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
AMSCLAE-



Vía principal 3-56, Zona 2, Panajachel, Solola, Guatemala C.A.

WWW.amsclae.gov.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4
		FECHA : 25/01/2019
		HORA : 16:30.49
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	196	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-15,000.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	211	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-8,200.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	241	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-8,900.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	243	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-2,880.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	268	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-5,400.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	173	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-90,000.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	181	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	-100,000.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	231	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	-5,000.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	233	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	-10,000.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	286	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	-2,500.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	292	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	-20,400.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	294	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	-5,250.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, POR PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN -AMSCLAE-, DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO
	Luisa Cifuentes de Gramajo	

Lic. Eliezer Amador Gaitán
JEFE DE PLANIFICACION
AMSCLAE
FIRMA

Luisa Cifuentes de Gramajo
DIRECTOR EJECUTIVO
AMSCLAE-
FIRMA



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4
		FECHA : 25/01/2019
		HORA : 16:30.49
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	165	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	45,000.00	
237	58	00	000	001	000	0710	189	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	30,000.00	
237	58	00	000	001	000	0710	191	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	56,380.00	
237	58	00	000	001	000	0710	195	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	1,500.00	
237	58	00	000	001	000	0710	199	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	7,500.00	
237	58	00	000	001	000	0710	322	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	7,400.00	
237	58	00	000	002	000	0710	122	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	2,500.00	
237	58	00	000	002	000	0710	166	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	12,000.00	
237	58	00	000	002	000	0710	211	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	18,250.00	
237	58	00	000	002	000	0710	214	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	3,480.00	
237	58	00	000	002	000	0710	223	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	54,360.00	
237	58	00	000	002	000	0710	267	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	1,312.00	
237	58	00	000	002	000	0710	268	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	4,650.00	
237	58	00	000	002	000	0710	274	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	1,925.00	

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, POR PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN -AMSCLAE-, DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

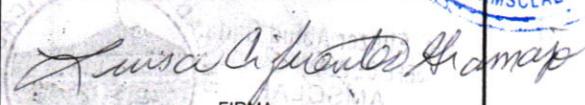
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	

Lic. Eliezer Abind Carrías
JEFE DE PLANIFICACION
AMSCLAE



Luisa Cifuentes Gramajo
FIRMA



Luisa Cifuentes de Gramajo
DIRECTOR EJECUTIVO
-AMSCLAE-



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4
		FECHA : 25/01/2019
		HORA : 16:30.49
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

237	58	00	000	002	000	0710	275	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	6,120.00
237	58	00	000	002	000	0710	281	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	1,525.00
237	58	00	000	002	000	0710	282	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	3,840.00
237	58	00	000	002	000	0710	283	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	1,188.00
237	58	00	000	002	000	0710	284	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	4,250.00
237	58	00	000	002	000	0710	322	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	10,350.00
Total													273,530.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-40,380.00	147,780.00
001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	-143,150.00	35,750.00
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-90,000.00	90,000.00
Total		-273,530.00	273,530.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-273,530.00	273,530.00	
0000-SIN ORGANISMO	-273,530.00	273,530.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-273,530.00	273,530.00	
Total	-273,530.00	273,530.00	

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, POR PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN -AMSCLAE-, DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

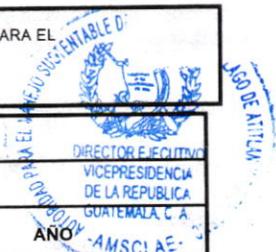
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Enezer Adán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE
FIRMA



Luisa Cifuentes Gramajo
FIRMA
DIRECTOR EJECUTIVO
-AMSCLAE-



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4
		FECHA : 25/01/2019
		HORA : 16:30.49
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
237	58	00	000	002	000	001-002	PERSONAS Y ENTIDADES FORTALECIDAS EN TEMAS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	9	Evento
237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	9	Evento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	CODIGO	DESCRIPCION	JUSTIFICACION	
237	58	00	000	001	000	001-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	NO MODIFICA METAS FISICAS	
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS	
237	58	00	000	002	000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS	

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, POR PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN -AMSCLAE-, DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	

SOLICITADO

Lic. Eliezer Abind
JEFE DE PLANIFICACION
AMSCLAE

Luisa Cifuentes
FIRMA
Luisa Cifuentes de Gramajo
DIRECTOR EJECUTIVO
VICERESIDENCIA
REPUBLICA
GUATEMALA
AMSCLAE



**Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno**



**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO
SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –
AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS
MIL DIECINUEVE.**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
INTRA2.**

RESOLUCIÓN No. PLAN-01-2019.

CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO

Que derivado de las acciones y actividades para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2019 (POA-2019), la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, tuvo a la vista las solicitudes de modificación presupuestaria de los distintos Departamentos de la AMSCLAE, presentadas para su trámite, por lo que esta Unidad llevó a cabo la revisión de la programación de los planes, actividades y proyectos que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal 2019.

CONSIDERANDO

Que el Departamento Financiero de la AMSCLAE, mediante Oficio.-número.-21-2019.D.F/AMSCLAE/mlchn, de fecha 25 de enero de 2019, solicita a la Subdirección Administrativa Financiera, realizar las gestiones y acciones pertinentes ante esta Unidad de Planificación a efecto de continuar con el trámite correspondiente en el Sistema de Gestión –SIGES de conformidad con el comprobante de reprogramación subproductos No. 1 remitido a esta unidad mediante el Oficio No. 026-2019.SAF/AMSCLAE/MRMB de fecha 25 de enero de 2019.



Calle del Frutal 01-79, Zona 2, Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A. - PBX 502 – 79616464

www.amsclae.gob.gt

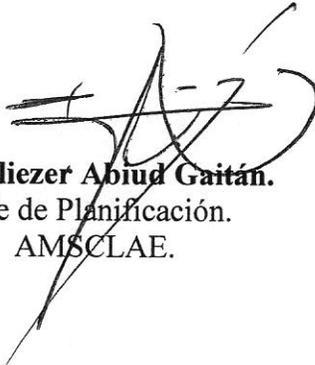


POR TANTO

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, inciso b) del Acuerdo Gubernativo Numero 243-2018; luego de la revisión respectiva de la programación de metas físicas, esta Unidad de Planificación:

RESUELVE

PRIMERO: Que, según los cuadros de débitos y créditos presentados, la presente modificación presupuestaria no afecta las metas físicas de los Subproductos: 001-001-0001 “Dirección y Coordinación”; 001-002-0002 “Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán”, las que permanecen invariables. **SEGUNDO:** Que se registre en el Sistema de Gestión –SIGES y se traslade copia de la presente al Departamento Financiero de la AMSCLAE para continuar con el proceso.


Lic. Eliezer Abiud Gaitán.
Jefe de Planificación.
AMSCLAE.





Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



DIRECCIÓN EJECUTIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS VINCULADAS A PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA AMSCLAE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

RESOLUCIÓN No. D.E.-01-2019.

CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO

Que derivado de las acciones y actividades para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2019 (POA-2019), según Of. No. 006-2019. UP/AMSCLAE/EAG/eag de fecha 25 de enero de 2019, la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento al artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, teniendo a la vista las solicitudes de modificación presupuestaria presentadas por los Departamentos de la AMSCLAE, llevó a cabo la revisión de la programación de las metas físicas de las acciones, actividades y proyectos programados en el presente ejercicio fiscal 2019 vinculados a los productos y subproductos de la red de categorías programáticas del programa 58 "Manejo Integrado de la cuenca del Lago de Atitlán"

CONSIDERANDO

Que según oficio Interno-No.003-2019.AMSCLAE/D.S.A./eeof, de fecha 18 de enero de 2019, del Departamento de Saneamiento Ambiental, se hace necesario modificar el vigente de las metas físicas propuestas para el presente ejercicio fiscal 2019 en la actividad 002 afectando el Subproducto: 001-002-0004 "Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán", con la finalidad de cumplir con el mandato Institucional de conformidad con el Decreto 133-96, "Ley de Creación de la AMSCLAE" y artículo 14 del Acuerdo Gubernativo No. 78-2012 "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", y con los objetivos institucionales propuestos en el Plan Operativo Anual 2019.

POR TANTO

El Director Ejecutivo de la AMSCLAE, con base a las atribuciones que le confiere el artículo 8, literal c) del Acuerdo Gubernativo No. 78-2012 "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE" y con

Vía Principal, 3-56, Zona 2, Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.

www.amsclae.gob.gt

Luisa Cifuentes de Gramajo
Luisa Cifuentes de Gramajo
DIRECTOR EJECUTIVO
-AMSCLAE-



Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



DIRECCIÓN EJECUTIVA

fundamento en el artículo 5, inciso a), del Acuerdo Gubernativo 243-2018 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019", y a las atribuciones contenidas en el Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL VIGENTE DE METAS FÍSICAS de los siguientes Productos y Subproductos según se detalla a continuación:

MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

ACTIVIDAD	11130016-237 AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN SU ENTORNO -AMSCLAE-	Unidad de Medida	PRESUPUESTO DE METAS FÍSICAS		
			Meta Inicial Vigente	Incremento o decremento	Meta anual reprogramada
002	CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y RESGUARDO DE ECOSISTEMA DEL LAGO DE ATITLÁN.				
1	PRODUCTO: PERSONAS Y ENTIDADES FORTALECIDAS EN TEMAS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN.	EVENTOS	734	(+) 9	743
	Subproducto: 001-002-0004 "Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán"	EVENTOS	177	(+) 9	186

SEGUNDO: La presente resolución surte efectos inmediatamente para lo que corresponda.

TERCERO: Notifíquese.-


Ing. Luisa Consuelo Cifuentes Aguilar de Gramajo
Directora Ejecutiva.
AMSCLAE



Vía Principal, 3-56, Zona 2, Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.

www.amsclae.gob.gt